



**Resolución Legislativa N°. 010-SG-CMSMB-2019-NA.**  
**San Miguel de Los Bancos, 31 de enero de 2019.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

**Considerando:**

**Que**, el Art. 66 numeral 2 de Constitución de la República del Ecuador, determina: “Derechos de libertad.- Se reconoce y garantizará a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”;

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 383 establece: “Derecho al tiempo libre.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.”;

**Que**, el Art. 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público prescribe: “Permisos Imputables a vacaciones.- Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud.”;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, en el artículo Art. 58 establece: “Del permiso.- Permiso es la autorización que otorga la autoridad nominadora o su delegado o jefe inmediato a la o el servidor, para ausentarse legalmente del lugar habitual de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LOSEP.”;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

**Que**, el Art. 70 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, establece: “ACTOS DECISORIOS.- El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones.”;

**Que**, con memorando N° 06-ALC-19, de fecha 28 de enero de 2019, la Ing. Sulema Pizarro Cando en su calidad de Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, solicita a Secretaría General, coordinar el trámite de permiso con cargo a vacaciones desde el 04 al 08 de febrero de 2019.

**Que**, la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, con informe N° INF-01-MEC-2019, de fecha 29 de enero de 2019, emite criterio favorable al pedido de permiso con cargo a vacaciones, formulado por la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, desde el 04 hasta el 08 de febrero de 2019;

Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley,



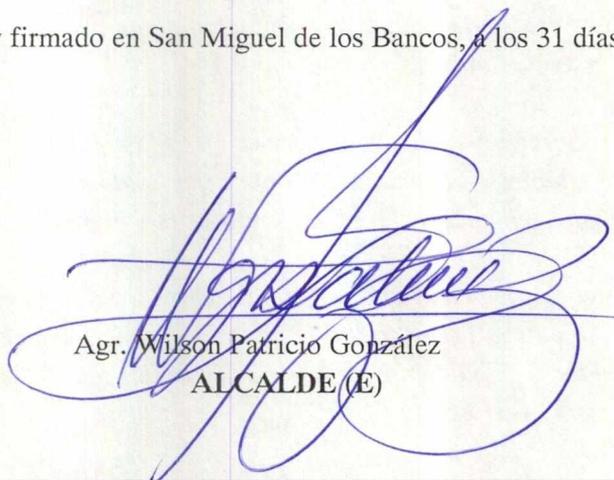
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el informe N° INF-01-MEC-2019**, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MEC de fecha 29 de enero de 2019, referente a la solicitud de permiso con cargo a vacaciones de la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, desde el 04 hasta el 08 de febrero de 2019.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las direcciones Financiera y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. –  
**LO CERTIFICO.-**

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 31 días del mes de enero de 2019.



Agr. Wilson Patricio González  
ALCALDE (E)



Ab. Néstor Agreda Pérez  
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 31 de enero del 2019, las 10H40.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 03-SG-2019 del día jueves 31 de enero del 2019, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el informe N° INF-01-MEC-2019**, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MEC de fecha 29 de enero de 2019, referente a la solicitud de permiso con cargo a vacaciones de la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, desde el 04 hasta el 08 de febrero de 2019.



Ab. Néstor Agreda Pérez  
SECRETARIO GENERAL

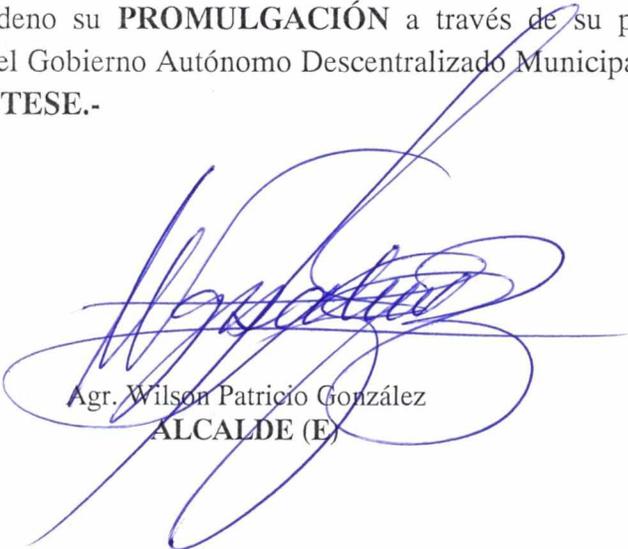
SANCIÓN EJECUTIVA

**ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.-** San Miguel de los Bancos a los 31 días del mes de enero de 2019, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente “**Resolución Legislativa N°. 010-SG-CMSMB-2019-NA**” y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 31 de enero de 2019, a las 15H57- **EJECUTESE**.-



Agr. Wilson Patricio González  
**ALCALDE (E)**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 010-SG-CMSMB-2019-NA, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 31 de enero de 2019.- San Miguel de los Bancos, 31 de enero del 2019, a las 16H54.- **LO CERTIFICO**.-



Ab. Néstor Agreda Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**

